



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE EMULSION ASFALTICA DE ROTURA LENTA CSS 1HP PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: DV. CERRO DE PASCO – TINGO MARIA Y EMP PE-5N (PUENTE PUMAHUASI), RUTA PE-3N Y PE-18A.

1 ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

El área técnica de la Unidad Zonal VIII Huánuco, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, ubicada en el jirón Abtao N°1910, RUC N°20503503639, Ciudad de Huánuco, teléfono N° 062 513877, perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, realiza el requerimiento para la ADQUISICIÓN DE EMULSION ASFALTICA DE ROTURA LENTA CSS 1HP para los trabajos de mantenimiento rutinario del corredor vial Dv. Cerro de Pasco – Huánuco – Tingo María Emp-5N (Puente Pumahuasi) (Ruta PE-3N y PE-18A).

2 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de ADQUISICIÓN DE EMULSION ASFALTICA DE ROTURA LENTA CSS 1HP para los trabajos de mantenimiento rutinario por administración directa de la Carretera central pavimentada Dv. Cerro de Pasco - Tingo María y Emp. PE-5N (Puente Pumahuasi) de la Unidad Zonal VIII Huánuco.

3 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto es la contratación de una persona jurídica o natural que provee la ADQUISICIÓN DE EMULSION ASFALTICA DE ROTURA LENTA CSS 1HP para los trabajos de mantenimiento rutinario del corredor vial Dv. Cerro de Pasco – Huánuco – Tingo María Emp-5N (Puente Pumahuasi) (Ruta PE-3N y PE-18A) a cargo de la Unidad Zonal Huánuco, a fin de cumplir con los objetivos de la gestión del contrato y dar cumplimiento a las actividades programadas en la Carretera Dv. Cerro de Pasco- Tingo María Emp. PE-5N (Puente Pumahuasi), a cargo de la Unidad Zonal VIII Huánuco.

4 FINALIDAD PÚBLICA

La contratación de la presente adquisición servirá para contribuir a cumplir las metas, los objetivos y obligaciones de la Entidad, mediante la ADQUISICIÓN DE EMULSION ASFALTICA DE ROTURA LENTA CSS 1HP que serán usados para los trabajos de mantenimiento rutinario del tramo: Dv. Cerro de Pasco – Huánuco – Tingo María Emp-5N (Puente Pumahuasi) (Ruta PE-3N y PE-18A) de la Unidad Zonal Huánuco.

5 ACTIVIDAD DEL POI

El requerimiento del bien corresponde a la meta: 0492 – MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DV. CERRO PASCO – CHICRIN – SAN RAFAEL – HUANUCO – ACOMAYO – TINGO MARIA – EMP. PE-5N (PUENTE PUMAHUASI), de la Unidad Zonal Huánuco.

6 DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

Características del Bien:





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIÓNICA DE ROTURA LENTA MODIFICADA CON POLÍMEROS CSS-1HP	1,870.00	GALON

La descripción y condiciones son:

- Unidad de Medida** : Galón.
Presentación del Bien : Cilindro de 55 galones.
Denominación del Bien : Emulsión Asfáltica Catiónica de Rotura Lenta modificada con polímeros CSS-1HP.
Entrega : La emulsión será entregada en el campamento asignado por el Supervisor y/o Residente, ubicado en el distrito de Ambo, provincia de Ambo, departamento y región de Huánuco, en el horario 08:00 a 17:00 h y de lunes a sábado.



7 PERFIL DEL POSTOR

a. Del Postor:

Capacidad Legal:

- El postor deberá contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido
- El postor deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en el rubro de bienes.

Capacidad Técnica:

- Contar con stock necesario para atender el requerimiento.
- Garantizar la calidad y buen estado del bien
- Copia de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería-OSINERGMIN, según el D.S. N° 004-2010-EM y sus modificatorias y regulado por la R.C.D. OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias, para la actividad de transporte en contenedores intermedios y distribución de productos derivados de hidrocarburos.

Experiencia:

- El postor deberá acreditar un monto facturado equivalente a una (1) vez el valor ofertado, por ventas igual o similar al objeto de la convocatoria, durante un periodo de ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas, el cual deberá acreditarse con copia simple de contratos,





órdenes de compras con su respectiva conformidad y/o comprobantes de pago con su constancia correspondiente.

- Servicios similares: venta de cementos asfálticos

8 PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del bien es de 10 (Diez) días calendario, suministrado de acuerdo a la necesidad del supervisor y/o residente, contados a partir del día siguiente de entregada la orden de compra.

La entrega del bien constará de un (1) único entregable según lo descrito en el cuadro siguiente:

Entregable	Nombre del Bien	Cantidad (galones)
Único entregable	EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIÓNICA DE ROTURA LENTA MODIFICADA CON POLÍMEROS CSS-1HP	1,870.00

9 LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

La entrega del bien será en el campamento Peaje Ambo Km 209+000 en el tramo Dv. Cerro de Pasco – Huánuco, ubicado en el distrito de Ambo, provincia de Ambo, departamento y región de Huánuco en horarios de 8:00 a 17:00 h de lunes a sábado, PROVIAS NACIONAL no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

10 MODALIDAD DE PAGO

A Suma Alzada.

11 CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad será otorgada en un plazo que no excederá de cinco (05) días calendario de concluida la entrega y de haber sido recibida la documentación sustentatoria.

La conformidad del bien será otorgada por el Área de Técnica (supervisor o ingeniero residente) y aprobada por la Jefatura Zonal. Siendo el Área de Administración de la Unidad Zonal la responsable de las medidas de control.

De existir observaciones en la recepción del bien, serán informadas al Contratista, indicando claramente el sentido de las mismas; debiendo el Contratista realizar la absolución de las observaciones en un plazo no menor a dos (2) ni mayor a ocho (8) días calendario.

La recepción conforme del bien contratado no enerva a PROVIAS NACIONAL el derecho de interponer demandas por defectos o vicios ocultos del bien.



**12 FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en una (1) armada en Soles y de acuerdo con el monto de la propuesta económica del postor adjudicado, en un plazo no mayor de 10 (diez) días calendario de haber sido aprobada la conformidad del bien por parte del Área Técnica de la Unidad Zonal VII Huánuco.

Para efectuar el pago deberá presentar la documentación que se indica a continuación:

- Carta del proveedor
- Factura.
- Guía de Remisión.

13 PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de compra, la Entidad aplicará al proveedor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden de servicio vigente. Esta penalidad será deducida del pago a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

14 OTRAS PENALIDADES

No se aplicará otras penalidades:

15 CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA o PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA o PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA o PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Adicionalmente, EL CONTRATISTA o PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16 CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del servicio se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.


17 OTROS


De presentarse hechos generadores de atraso, el Proveedor puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Proveedor en el plazo de Diez (10) calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

Confidencialidad: El Proveedor/Contratista, deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el Proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Si desaparece la necesidad o se suscribe el Contrato derivado del procedimiento de selección que se convoque, se resolverá la Orden de Servicio, para lo cual se comunicará con carta simple al Proveedor.


ING. RICARDO BERROSPI HUAYTAN
INGENIERO CIVIL CIP 143702
SUPERVISOR MTC. PROVIAS NACIONAL
Elaborado por


Ing. CARLOS ALBERTO DAVILA RIVAOENEYRA
Jefe de la Unidad Zonal Huánuco
MTC-PROVIAS NACIONAL
Aprobado por



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

1 ANEXOS

ESTRUCTURA DE COSTOS				
UNIDAD ZONAL VIII-HUANUCO				
ADQUISICIÓN DE EMULSION ASFALTICA DE ROTURA LENTA CSS 1HP PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: DV. CERRO DE PASCO – TINGO MARIA Y EMP PE-5N (PUENTE PUMAHUASI), RUTA PE-3N Y PE-18A.				
DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	PU	SUB TOTAL
Emulsión asfáltica de rotura lenta CSS-1H	GLN	1,870.00		
COSTO DIRECTO				
IGV (18%)				
TOTAL VALOR REFERENCIAL				



Handwritten signature in blue ink

